

**ACTA MESA CONTRATACIÓN
APERTURA SOBRE ÚNICO**

Expediente de contratación nº 7/2024

Objeto del contrato: Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores, de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa (ejercicios 2025 – 2026)

En Arrecife, a 27 de enero de 2025

Siendo las 11:05 horas del día 27 de enero, se procede a celebrar la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único de la licitación, la cual se celebra de modo telemático.

La fecha y hora del acto han sido publicadas en el perfil del contratante y comunicadas a las personas que componen la mesa de contratación por correo electrónico, así como a los licitadores que han presentado oferta.

Al acto asisten, por parte de la mesa de contratación: D. José Valle Martínez, D^a. María Carmen Martín Ramírez D^a. Isabel Quevedo Cabrera y D. Bernardino Jiménez Fernández, habiendo disculpado la asistencia el resto de los miembros que integran la mesa de contratación, y como licitadores: D. Alcibiades Trancho Lemes, en representación de la entidad Capital Consulting Auditoría y Gestión SLP.

Al comienzo del acto se hace un breve resumen de las características de la licitación en marcha:

- Procedimiento normal en el que se ha invitado a seis empresas considerando que cumplen con los requisitos necesarios para realizar los servicios objeto de la contratación.
- Precio máximo: 36.000 euros, incluyendo el IGIC.
- Duración del contrato: 2 años.
- Plazo de presentación de ofertas de 20 días hábiles, habiéndose remitido las invitaciones a los licitadores el jueves día 12 de diciembre de 2024, y finalizando el martes día 14 de enero de 2025.
- La documentación objeto de la licitación ha estado subida en el perfil del contratante durante todo el plazo.
- El procedimiento establece un único sobre para la aportación de la documentación administrativa y la oferta. La valoración se determinará

mediante un único criterio objetivo, el precio, que se realizará a través de un descuento sobre el importe calculado según se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

- Se recuerda que el contenido de las propuestas de los licitadores debe ajustarse a lo establecido en la cláusula número 10 del PCAP.
- En caso de empate, se aplicará la regla de desempate recogida en la cláusula número 8 del PCAP.
- Si en la documentación del licitador con mejor oferta existen defectos, se le requerirá para que sean subsanados en un plazo máximo de **TRES (3) días hábiles**.

Se informa de que se ha presentado una oferta en plazo, y dos más posteriores a la fecha establecida para ello, habiéndose comunicado previamente a la Cámara que se habían enviado por correo, tal y como se establece en la cláusula número 9 del PCAP:

1. NETADIA EUROPA SLP. CIF: B-91857870:

- La oferta se presentó el 2 de enero de 2025 a las 11:21 horas, con número de registro de entrada 2025-E-RC-2.
- Se muestra el sobre a los asistentes para comprobar su estado y que no ha sido abierto previamente.
- La documentación está firmada por D. José Manuel Vaquero Gómez, con DNI: 28931457-X, actuando en calidad de administrador único de la sociedad.
- A continuación, se relaciona la documentación incluida:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
 - Declaración responsable ajustada al modelo incluido en el PCAP y firmado originalmente por el representante.
 - Certificado del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con una antigüedad superior a los 10 años.
 - Certificado de seguro de responsabilidad civil profesional por importe superior a 300.000 euros.
 - Presentación de oferta económica ajustada al modelo incluido en el PCAP y firmado originalmente por el representante, con un **descuento del 70%** sobre cada uno de los servicios a desarrollar.

2. CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN SLP. CIF: B-76135201:

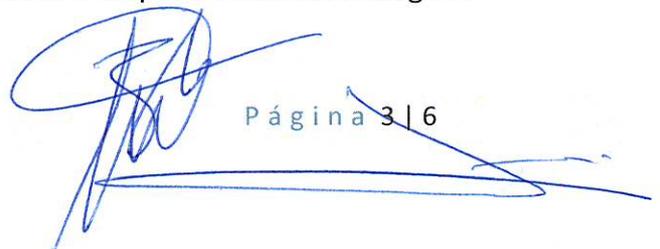
- La oferta se presentó el 15 de enero de 2025 a las 11:50 horas, con número de registro de entrada 2025-E-RC-43.
- Se muestra el sobre a los asistentes para comprobar su estado y que no ha sido abierto previamente.

- La documentación está firmada por D. Alcibiades Trancho Lemes, con DNI: 45530477-E, actuando en calidad de administrador único.
- A continuación, se relaciona la documentación incluida:
 - Escritura de constitución de la empresa, estatutos de la empresa, DNI y escritura de poderes de la persona que actúa en representación de la empresa.
 - Declaración responsable ajustada al modelo incluido en el PCAP y firmado originalmente por el representante.
 - Certificado del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con una antigüedad superior a los 10 años.
 - Certificado de seguro de responsabilidad civil profesional por importe superior a 300.000 euros, así como el abono de la anualidad en curso.
 - Presentación de oferta económica ajustada al modelo incluido en el PCAP y firmado originalmente por el representante, con un **descuento del 23%** sobre cada uno de los servicios a desarrollar.
 - Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España.

3. CANAUDIT SL. CIF: B-38437869:

- La oferta se presentó el 16 de enero de 2025 a las 10:20 horas, con número de registro de entrada 2025-E-RC-46.
- Se muestra el sobre a los asistentes para comprobar su estado y que no ha sido abierto previamente.
- La documentación está firmada digitalmente por D. Iván Pasqua Asenjo, con DNI: 45530477-E, actuando en calidad de administrador solidario.
- A continuación, se relaciona la documentación incluida:
 - Escritura de constitución de la empresa, escritura de modificaciones posteriores de la empresa, estatutos de la empresa, DNI, CIF y escritura de poderes de las personas que actúan en representación de la empresa.
 - Declaración responsable ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmado de manera digital por el representante.
 - Certificado del Registro Oficial de Auditores de Cuentas con una antigüedad superior a los 10 años.
 - Certificado de seguro de responsabilidad civil profesional por importe superior a 300.000 euros, así como el abono de la anualidad en curso.
 - Presentación de oferta económica ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmado de manera digital por el representante, con un **descuento del 6%** sobre cada uno de los servicios a desarrollar.

Para finalizar el acto de la apertura de sobres, se consulta a los presentes si existe alguna consulta sobre la apertura realizada.



El señor D. Alcibiades Trancho Lemes formula la siguiente pregunta: *Al haberse producido un descuento del 70% por parte de una de las empresas licitadoras, en el caso de que en los pliegos no se especifique nada sobre las bajas temerarias, ¿debe acudirse a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público?*

En respuesta, el Secretario General de la Cámara manifiesta que: *La Cámara no se rige por dicha Ley, sino por sus Instrucciones Internas para procedimientos de contratación, así como lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, por lo que se actuará en base a lo previsto en dichos documentos.*

No habiéndose formulado más cuestiones, se finaliza el acto de la apertura a las 11:20 horas.

Finalizado el acto de la apertura de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación procede al análisis y revisión del contenido de los sobres a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP.

Tras el examen de la documentación aportada, se detecta lo siguiente:

- **NETADIA EUROPA SLP. CIF: B-91857870:**

- No se aporta la escritura de constitución de la empresa, las escrituras de modificaciones posteriores, el DNI o NIE, escritura de poderes de la persona que actúa en representación de la empresa, así como los estatutos de la empresa, o cualquier otro documento oficial que permita la comprobación fehaciente del objeto social de la empresa.
- No se aporta el abono de la anualidad en curso relacionada con el seguro de responsabilidad civil para la actividad.

- **CANAUDIT SL. CIF: B-38437869:**

- La Declaración responsable no está firmada de manera manuscrita, debiendo presentar el documento original.
- La presentación de la oferta económica no está firmada de manera manuscrita, debiendo presentar el documento original.

Por último, se procede a la valoración de las ofertas económicas. Según recoge el PCAP, el único criterio de valoración es el precio, otorgando 100 puntos al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento. Se aplicará regla de tres simple sobre el resto de los licitadores en función del descuento ofertado:

- **NETADIA EUROPA SLP. CIF: B-91857870:**

- Descuento del SETENTA POR CIENTO (70%) sobre cada uno de los servicios a desarrollar IGIC incluido.
- Total 100 puntos.

- **CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN SLP. CIF: B-76135201:**

- Descuento del VEINTITRÉS POR CIENTO (23%) sobre cada uno de los servicios a desarrollar IGIC incluido.
- Total 32,9 puntos.

- **CANAUDIT SL. CIF: B-38437869:**
- Descuento del SEIS POR CIENTO (6%) sobre cada uno de los servicios a desarrollar IGIC incluido.
- Total 8,5 puntos.

Se ha analizado la posible existencia de oferta anormalmente baja en la presentada por la empresa NETADIA EUROPA SLP. Según se recoge expresamente en el apartado primero de la cláusula 8 del PCAP, *“en la presente licitación no se aplicará régimen de bajas anormalmente bajas, siendo admitidas todas las ofertas que se presenten”*. Por lo tanto, no existe consideración de oferta anormalmente baja.

Tras el estudio y valoración de toda la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerdan trasladar al órgano de contratación lo siguiente:

1. Proponer la contratación en favor de la empresa **NETADIA EUROPA SLP**, por haber presentado la oferta más ventajosa. No obstante, se tendrá que requerir previamente a la empresa para que en el plazo máximo de **TRES (3) días hábiles** subsane los defectos en su propuesta:
 - Aporte la escritura de constitución de la empresa, las escrituras de modificaciones posteriores, el DNI o NIE, escritura de poderes de la persona que actúa en representación de la empresa, así como los estatutos de la empresa, o cualquier otro documento oficial que permita la comprobación fehaciente del objeto social de la empresa.
 - Aporte el abono de la anualidad en curso relacionada con el seguro de responsabilidad civil para la actividad.

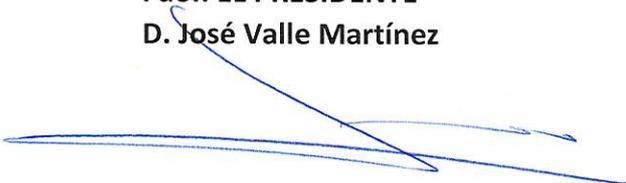
2. En caso de que no pudiera procederse a la contratación de dicha empresa por renuncia o por no aportar la documentación requerida en plazo, se propone la contratación en favor de **CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN SLP**, no siendo necesario realizar ningún requerimiento previo, dado que su propuesta cumple con todos los requisitos establecidos.

3. En caso de que tampoco pudiera procederse a la contratación de dicha empresa, se propone la contratación en favor de **CANAUDIT SL**. No obstante, en tal caso, se tendrá que requerir previamente a la empresa para que en el plazo máximo de **TRES (3) días hábiles** subsane los defectos detectados en su propuesta:
 - Aporte la declaración responsable original ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmada de manera manuscrita.

- Aporte la oferta económica original ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmada de manera manuscrita.

Lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación asistentes, en el lugar y fecha recogidos en el encabezamiento.

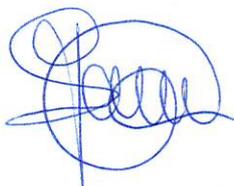
Fdo.: EL PRESIDENTE
D. José Valle Martínez



Fdo.: LA VICEPRESIDENTA
D^a. María Carmen Martín Ramírez



Fdo.: LA DIRECTORA GERENTE
D^a. Isabel Quevedo Cabrera



Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL
D. Bernardino Jiménez Fernández

